

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Autorización sanitaria para los sistemas de provisión de agua potable mediante uso de camiones aljibes

Última actualización: 28 enero, 2019

Descripción

Permite solicitar a la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Salud la autorización que garantice que el abastecimiento de agua para consumo humano, mediante uso de camiones aljibes, cumple con las condiciones sanitarias.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

documentada de capacitación de los operadores.

- Identificación del sector y de los puntos de distribución.
- Número de personas que serán abastecidas por el sistema.
- Plano donde se identifiquen los puntos de distribución, las localidades abastecidas y las rutas de acceso.
- Identificación de las fuentes de extracción del agua y el contrato formalizado de la venta del agua.
- Cálculo del número de camiones a utilizar y la frecuencia de distribución para proporcionar el volumen del agua requerido.
- Identificación y especificaciones de los camiones aljibes a utilizar, copia de sus revisiones técnicas y permisos de circulación al día.
- Especificación técnica de los estanques de almacenamiento del agua que será utilizada por el servicio.
- Certificado de capacitación aprobada por la SEREMI de Salud para operadores y administradores de sistemas de provisión de agua potable mediante uso de camiones aljibe (artículo 10 del Decreto N° 41).

¿Cuál es el costo del trámite?

Arancel 2018:

- Proyectos hasta 35 personas: \$70.400.
- Por cada 25 personas adicionales o fracción: \$23.700.
- Con un máximo de: \$700.400.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(Seremi\) de Salud](#) correspondiente a su región.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar autorización sanitaria para los sistemas de provisión de agua potable a través de camiones aljibes.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague el arancel del trámite en la caja de la Seremi de Salud o en la entidad bancaria que le indique el funcionario.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la aprobación del proyecto. Obtendrá una resolución de autorización o rechazo, la que deberá ser retirada en las oficinas de la Seremi de Salud correspondiente, presentando el recibo del pago del arancel.